

en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Augusto Maria Casas Blanco, Asesor-Inspector, Jefe de la Sección de Asesoramiento e Inspección del Servicio Provincial

Don Germán Lorente Doñate, Doctor en Derecho, Secretario general de la Corporación.

Don José Ramos Santero, Licenciado en Derecho e Intendente Mercantil, Interventor de Fondos de la Corporación.

Como Secretario del Tribunal actuará el Jefe de Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

El Tribunal, para fallar este concurso, se reunirá el día 26 de noviembre próximo, a las trece horas, en el palacio municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sabadell, 15 de octubre de 1964.—El Alcalde, Antonio Lluch. 6.252-A

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la convocatoria de concurso para proveer la vacante de Oficial Mayor de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 122, correspondiente al día 9 del que cursa, publica convocatoria de concurso para proveer la vacante de Oficial Mayor de esta Corporación.

La plaza está dotada con el sueldo base anual de 33.000 pesetas, retribución complementaria de 26.400 pesetas, 50 por 100 de indemnización de residencia e incrementado con los demás derechos y emolumentos legales.

Tendrán derecho a tomar parte en el concurso únicamente los Secretarios de Administración Local que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente y debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, dentro del plazo improrrogable de treinta días, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en este diario oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de octubre de 1964.—El Secretario accidental, Leopoldo de la Rosa.—V.º B.º: El Presidente accidental, Tomás Cruz.—6.052-C

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer una plaza de Farmacéutico del Ayuntamiento de Sevilla por la que se señala fecha del comienzo de los ejercicios.

Se hace público por el presente que, ultimados los trámites reglamentarios relativos a la convocatoria de oposiciones para proveer una plaza de Farmacéutico de este Excmo. Ayuntamiento, la fecha de comienzo de los ejercicios de las mismas tendrá lugar en el primer día hábil una vez que haya transcurrido el plazo de quince días de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 15 de octubre de 1964.—El Secretario.—6.253-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 3244/1964, de 17 de octubre, por el que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la adquisición de un equipo de máquinas I. B. M. por el Instituto Nacional de Estadística.

El Instituto Nacional de Estadística precisa adquirir en el extranjero un equipo de máquinas I. B. M.

En el expediente instruido figura la autorización del Ministerio de Comercio a tenor de lo dispuesto en el Decreto de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho y los informes de la Asesoría Jurídica Departamental e Intervención General de la Administración del Estado, así como el dictamen del Consejo de Estado, a los efectos de aprobación del contrato, acuerdo del gasto y excepción de las solemnidades de subasta y concurso conforme a los artículos cincuenta y siete, número doce; sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y diez, número quince, de la de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo primero.—Se exceptúa de los requisitos propios de la subasta y concurso la contratación de un equipo de máquinas I. B. M. entre el Instituto Nacional de Estadística y la «International Business Machines, S. A. E.», conforme al contrato redactado al efecto.

Artículo segundo.—Se acuerda el gasto de cuarenta y seis millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, distribuido en dos anualidades, de veintisiete millones seiscientos ochenta mil pesetas para mil novecientos sesenta y cuatro, con cargo al crédito de la Sección once, número ciento diez punto seiscientos veintidós, del presupuesto de gastos, y de dieciocho millones seiscientos setenta mil pesetas del mismo crédito para mil novecientos sesenta y cinco.

Artículo tercero.—La efectividad del pago se llevará a cabo conforme a lo establecido en el contrato, previo el cumplimiento de las formalidades administrativas de rigor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 3245/1964, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Germán Baraibar y Usandizaga.

En atención a las circunstancias que concurren en don Germán Baraibar y Usandizaga,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 3246/1964, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Vasco Tristao Leitao da Cunha.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Vasco Tristao Leitao da Cunha,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 3247/1964, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Alfredo Sánchez Bella

En atención a las circunstancias que concurren en don Alfredo Sánchez Bella,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ